

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.503

Jueves 16 de Marzo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2285779

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

#### DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO CERATITIS CAPITATA (WIED), EL ÁREA REGULADA DE LA COMUNA DE ARICA, ESTABLECIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 995 EXENTA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

(Resolución)

Núm. 178 exenta.- Arica, 9 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; resolución exenta N° 955 de 2022, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; el decreto ley N° 3557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la resolución exenta N° 3.513 del Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 7 de diciembre del año 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre del mismo año y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República que establece la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Directora Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, en virtud de la resolución exenta RA N° 240/928/2022 y la resolución exenta 240/433/2023, que encomienda funciones Directivas.

Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de las resolución exenta N° 995 de 2022, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Agrícola y Ganadero, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el área regulada, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.

2. Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 5 de marzo de 2023 se ha cumplido el tercer ciclo biológico después de la última captura ocurrida en el Área Regulada el día 14 de diciembre de 2022, periodo requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Reglamentada, de la comuna de Arica.

Resuelvo:

1. Declárese libre de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wied.) el Área Regulada de la comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, establecida mediante resolución exenta N° 995 de 2022, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Agrícola y Ganadero y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas para la erradicación del brote señalado en las mismas.

2. Derógase la resolución exenta N° 995 de 2022, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el área regulada de la comuna de Arica y aplíquese lo dispuesto en la resolución N° 3.513 de 1995,

CVE 2285779

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wied.), modificada por la resolución N° 1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Anótese y comuníquese.- Agneta Fabiola Hiche Meza, Directora Regional (S), Servicio Agrícola y Ganadero Región de Arica y Parinacota.

